EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1293

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA-VENTA DE TERRENOS
LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO CIRUJANO
HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres
CALLE PROCRESO ESQUINA Á SARMIENTO
Casa de D. Celestino Risso
QUILMES

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial
Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional
Comisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

EL QUILMERO

JUEVES 26 DE ABRIL DE 1888

Impuesto suprimido

La Intendencia Municipal de la Capital Nacional ha declarado libres del pago de un peso por impuesto de sisa que se cobraba á cada carro que entraba á la jurisdiccion nacional con patente de la Provincia.

Esta supresion tan favorable para los carreros de la campaña que se veian sacrificados en la mitad del jornal que ganaban, para pagar el impuesto de sisa, se debe á la peticion elevada por el Intendente de Quilmes Dr. Videla con ese objeto.

Tambien la supresion del peaje en el puente chico que será decretada para el año venidero tiene el mismo orijen; y esto viene á demostrar que no siempre es el egoismo de los gobiernos la causa del recargo ó injusticia que se nota en algunos impuestos, contribuyendo á sostenerlos la falta de iniciativa, union y buen tino de los mismos perjudicados.

El Intendente de Quilmes, atento al bien general del vecindario en cuyo Municipio se ha hecho tan estimable por su bondad y competencia, ha obtenido del de la Capital la supresion del derecho de sisa con palpable beneficio para todos los industriales de la Provincia que lo soportaban, y esto colma la satisfaccion del vecindario quilmeño.

Nuestra mas ardiente felicitacion al Intendente de Quilmes por haber obtenido un resultado que lo hace acreedor á la gratitud de todos.

IMPUESTOS MUNICIPALES

El Concejo Deliberante ha sancionado la ley de impuestos municipales que publicamos en lugar preferente y en carácter oficial, llamando la atencion del vecindario á su lectura.

ORDENANZA

De acuerdo con los artículos 35 y 39 de la Ley orgánica Municipal, la Municipalidad percibirá durante el año 1888 los siguientes impuestos:

Alumbrado y Limpieza

Artículo 1º Toda propiedad pagará el impuesto de un centavo por cada metro ó fraccion de frente.

Ademas 25 centavos por cada casa de familia y 50 centavos por cada casa de negocio ó industria.

El impuesto será pagado por el ocupante de la finca ó por el propietario en caso de estar inhabitada.

Patentes

Artículo 2º Las Patentes de rodados se cobrarán con sujecion á la escala siguiente:

Los carruajes particulares de cuatro ruedas ó las diligencias, pagarán una Patente anual de $ m|n 25 00

Los carruajes de cuatro ruedas de alquiler pagaran una Patente anual de pesos m|n 15 00

Los carruajes de paseo de dos ruedas, particulares ó de alquiler, pagarán una Patente anual de $ m|n 12 00

Las jardineras y carros de dos ruedas de un caballo pagarán una Patente anual de $ m|n 10 00

Los carros de dos ó cuatro ruedas, de bueyes ó de mas de dos caballos, pagarán una Patente anual de $ m|n 15 00

Los carros de servicio interno de los establecimientos no pagarán impuesto.

Los reñideros de gallos ó casas en que se hagan riñas, pagarán una Patente anual de $ m|n 1.000 00

Las casas de tolerancia pagarán una Patente anual de $ m|n 500 00

Cada mesa de billar en establecimiento público pagará una Patente anual de pesos m|n 50 00

Cada cancha de pelota pagará una Patente anual de $ m|n 50 00

Cada cancha de bochas ó bolos pagará una Patente anual de $ m|n 10 00

Por cada perro que salga á la calle, dentro de la traza del pueblo, sus dueños pagarán una Patente anual de $ m|n 1 00

Derecho de Abasto

Artículo 3º El impuesto de abasto se cobrará á razon de:

Por cada animal vacuno para el consumo 80 centavos.

Por cada cerdo id id 85 id

Por cada lechon id id 20 id

Por cada capon, oveja ó cordero id id 10 centavos.

Por cada ternero ó ternera id id 40 id

Artículo 4º Por cada boleto de señal para ovejas ó cerdos $ m|n 6 00

Artículo 5º Por cada transferencia de marcas ó boletos de señal $ m|n 3 000

Artículo 6º Derecho municipal por cada guía para hacienda ó frutos del pais $ m|n 1 00

Artículo 7º El derecho municipal de contraste de pesas y medidas se cobrará como sigue:

Por cada pesa ó medida que no esceda respectivamente de dos kilos ó litros 25 centavos.

Por cada pesa ó medida que esceda respectivamente de dos kilos ó litros 50 centavos.

Por cada metro $ m|n 2 00

Por cada medida de metros que no esceda de diez metros $ m|n 3 00

Por cada medida de metros que esceda de diez metros y no pase de veinte y cinco $ m|n 4 00

Por cada balanza, báscula etc $ m|n 2

Las balanzas de precision de boticario que no escedan de 200 gramos, son libres de contraste.

Artículo 8º Por el derecho de inspeccion y verificacion anual de pesas y medidas $ m|n 3 00

Artículo 9º El derecho de sepultura se pagará por cada adulto $ m|n 2 00

Por cada párvulo 1 00 id

Por una sepultura por cinco años pesos m|n 4 00

Por una sepultura á perpetuidad pesos m|n 12 00

Artículo 10 Los edificios ó cercos que se construyan ó refaccionen pagarán por cada solar ó fraccion que sea deslindada un impuesto de $ m|n 5 00

La delineacion para edificios ó cercos de las quintas pagarán por cada quinta $ m|n 10 00

Las fracciones de quintas pagarán pesos m|n 5 00

Artículo 11 Las casas de baile pagaran por cada noche de baile una licencia de 10 00 pesos

Las compañias acrobáticas, de títeres ó teatrales pagarán por cada funcion 10 00 pesos.

Por cada permiso de disfraz 50 centavos

Por cada permiso para eorrer carreras 10 00 pesos

Artículo 12 La multa en que incurran los que tienen medidas faltas segun la verificacion será por cada gramo, mililitro ó milimetro de menos segun la tolerancia establecida en la ley de la materia 25 centavos.

Artículo 13 Por cada carro de arena, resaca ó cascajo que se estraiga del rio 40 centavos

Artículo 14 La matrícula de los abastecedores será sacada en el mes de Enero y valdrá anualmente 20 pesos

Artículo 15 Los derechos de sisa serán:

Por cada puesto de carne, verduras, pescado, frutas, huevos, gallinas, etc una Patente anual por piso y sisa de 20 pesos

Cada carro de carne, pescado, verduras, frutas, huevos, gallinas etc, pagará una Patente anual por sisa de 20 pesos

Los vendedores de carne, pescado, aves, verduras, huevos ó frutas, en canastos, palancas ó cargueros, pagarán una Patente anual de sisa de 8 pesos

Artículo 16 Las Patentes á que se refiere esta Ordenanza deberán sacarse antes del primero de Mayo, y las que correspondan por sisa ó piso en el mes de Enero ó cuando se establezcan las industrias; y los que pasados estos términos se encuentren sin ellas, incurrirán en una multa del duplo del valor de la Patente que les corresponda.

Artículo 17 Los negocios que se abran y carruajes que se monten despues del 1º de Julio pagaran la mitad de la Patente que les corresponda.

Artículo 18 Las patentes, matrículas de abastecedores, derecho de abasto y sisa, serán pagadas por los contribuyentes en la Secretaria de la Intendencia.

El impuesto de alumbrado y limpieza será cobrado mensualmente á domicilio, como tambien la visita y verificacion de pesas y medidas.

Artículo 10 Comuníquese y publíquese

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Quilmes, Abril 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

LITERATURA

HOMBRES Y DIOSES

GLOSA

Un jumento examinando
Agujas de marear,
Vió á Ciceron galopando
Sobre las ondas del mar,
Salió entonces de un pajar
A saber lo que ocurria
La Purísima Maria
Del brazo de Napoleon
Y asombrado Agamenon
Declamó la «Flor de un dia.»

Atravesando el Leteo
Llegó al puerto de Pamplona,
En una chiva rabona
Aquiles el de Peleo,
Su compadre Prometeo
Apenas lo vió, cantando
Salió á su encuentro y tocando
En una gaita española
El soneto de Argensola:
«Un jumento examinando»

Entonces Don Pedro el Cruel,
Que estaba tallando al monte
Con el barquero Caronte
En la torre de Babel,
Mandó que Caín y Abel,
En un asno de alta mar,
Partieran á Gibraltar
A comprarle calzoncillos,
Y para zurcir fundillos
«Agujas de marear».

Picado de esto, Plutarco
Compuso «Me gustan todas»
Para cantar en las bodas
De Aníbal con Juana de Arco;
Pero á su vez Aristarco
Tal hecho desaprobando,
Subió al Pindo cabalgando
En Don Quijote y Sanson,
Y en las crestas del Simplon
«Vió á Ciceron galopando».

Clemente quinto creyó
Que Ovidio lo traicionaba,
Y furioso con la Cava
Montó en Licurgo y huyó,
Saturno entonces temió
Un motin en el aduar,
Oyó á Salomon bramar,
Y poniéndose la capa,
Quiso acogotar al Papa
«Sobre las ondas del mar.»

A todo esto, Cayo Graco,
De parada en un fortin,
Cojiendo á San Agustin
Lo puso á picar tabaco;
El obispo Horacio Flaco
Vino por él á mediar,
Y ya iba el sable á sacar
Cuando, á evitar la camorra,
El Juez de Paz de Gomorra
«Salió entonces de un pajar»

Para esto, el rey de Guinea
Se dislocaba un tobillo
Jugando al «gran bonetillo»
Con la Vénus Citerea;
Al oirlo llorar, Medea
Le dió un bife de agua fria,
Yago le hizo una sangria,
Y hasta el cornudo Pluton
Llegó ginete en Solon
«A saber lo que ocurria.»

Bañábase en el Vesubio
La pitonisa de Endor;
Marte, en el altar mayor
Consagraba al turco Tubio;
El Tonante, á Carlos Rubio
Muerto de risa leía;
Tito Livio componia
Para Eolo una habanera,
Y cantaba perteneras
«La Purísima Maria.»

Neptuno no pudo ser
Indiferente al jaleo,
Ni Anquises, Platon, Alceo,
Marco Bruto y su mujer;
Y cuando la hebrea Esther,
Alzándose el camison

Fué á bailar un rigodon
Con Píndaro, de cabeza,
Entró allí Santa Teresa
«Del brazo de Napoleon.»
Al saberlo, Aquiles fiero
Dejó la chiva en Pamplona
Y con Milon de Crotona
Hizo rumbo al Baradero,
En Délfos dió con Homero
Que tocaba el acordeon,
Pasó á nado el Rubicon
Y cuando entró en Choele-Choel,
Quedó mudo el rey de Argel
«Y asombrado Agamenon.»
En fin de cuentas, Marcial
Instado por Catilina,
Cantó en *ré* la «Marianina»
A dúo con Juvenal,—
Cundiendo entusiasmo tal
En los de la algarabia
Que San Pedro de alegria
Borracho, bailó el can-can,
Y por último San Juan
«Declamó la »Flor de un dia.»

MARCIAL DE LOS ANGELES ESCUDERO

NOTICIAS

Obra benéfica

La señora de Pacheco recolectó fondos entre los vecinos de este pueblo con el objeto de costear con ellos el reboque y blanquéo de la pared de la iglesia que dá frente á la calle Mitre.

El resultado de la recoleccion no ha dejado que desear, demostrando á la señora que ha querido tomarse esa honrosa tarea, que la iniciativa bien dirijida es el todo aquí, y que cualquier obra de utilidad vecinal puede emprenderse con éxito.

Al felicitar á la señora de Pacheco por su oportuna iniciativa, damos el pésame á las beatas de Quilmes por el egoismo que han demostrado respecto de esa obra, que las exhibe una vez mas como inútiles para nada que no sea rezar para quien necesite de sus rezos.

El Quijote

Es simplemente degradante lo que la Policia de la Capital Nacional viene haciendo con esa publicacion.

Se ha atribuido el derecho de censura que solo existe en los paises bárbaros, y por cualquier caricatura mas ó menos intencionada aunque esté dentro de los límites de lo permitido, se renuevan las persecuciones á Sojo.

Se está dando el espectáculo repugnante de un sistema de *lacayage*.

El que pudo caricaturar á los hombres públicos de esta época en los roles que ellos juegan, no puede hoy presentar el dibujo de un *farol*, porque el Presidente de la República, convertido en *Czar* hoy, se disgusta!!

Y la Policia es el éco del desagrado de su *señor*......

La plática

Hemos oido á muchas madres de niñas conceptos muy favorables respecto de la plática del cura en la misa del domingo.

Parece que se la consideró oportuna para algunas que necesitan se les llame la atencion á ciertas inconveniencias que deberian evitar.

En la plaza

Antes de la hora de entrada á la Escuela de varones se reunen muchos niños en los bancos de la plaza á esperar que se abran las puertas.

Esto no tendria nada de malo si no fuera que entre ellos hay algunos cuyos instintos y modos los hacen dignos de ser vijilados por la Policia.

Es mejor dar el disgusto á un padre corrijiéndole sus hijos mal criados que dejarlos criarse unos compadritos que lo harán sufrir mas cuando dejen de ser niños.

Convendria vijilar á esos caballeritos

Ley de impuestos

Hoy publicamos la ley de impuestos municipales sancionada por el Concejo Deliberante.

En el número próximo nos ocuparemos de ella con la detencion que exíje su importancia.

Esas veredas!

Entre las muchas que son verdaderos precipícios en las calles Mitre y Rivadavia, descuella la que debió tener en otro tiempo el terreno que está pasando la cajoneria, Mitre y Olavarria

¿Porqué no se hace vereda en el frente de ese terreno?

Es vergonzoso el estado de ella, y embargando el alquiler que debe producir la casa que tiene, se podria costear fácilmente la vereda.

Carreras

Algunos niños suelen correr carreras en las calles del pueblo.

Esto es no solo peligroso para ellos sinó para los transeuntes que pueden ser atropellados.

No cuesta nada evitarlo para prevenir desgracias que mas tarde se lamentarán sin remedio.

En los pasos

Prohíbase colocar caballos ó carruajes en las cruzadas de las boca-calles, como lo hacen actualmente ciertas gentes.

Esa es una costumbre incómoda y perjudicial que no se nota durante las calles están en buen estado, pero que cuando llueve se hace visible.

Si habiendo barro en la calle se encuentra la cruzada de la esquina ocupada por un carruaje ó caballos ensillados, es claro que hay que cruzar por el barro ó alargar el camino para buscar modo de cruzar en otra boca-calle que esté espedita.

Reprimir esa mala costumbre es una necesidad.

Suscricion

El señor cura de Quilmes nos ha remitido la lista de suscricion levantada para costear las fiestas de la semana santa y la inversion de dichos fondos.

Con el placer que nos causa servir á la iglesia hoy que se halla administrada por un cura que tantas simpatías ha sabido merecer del vecindario, habriamos publicado esa lista; pero por su estension tendremos que hacerla en hoja suelta para distribuirla entre el vecindario.

Otra buena obra

La iniciativa de algunas damas seria de éxito seguro para reunir fondos con que hacer pasos en las boca-calles del pueblo, aunque solo fueran de escombros para que sirvan en el invierno próximo.

Esperar esto de los vecinos es inútil, pues como el paredon de la iglesia que va á blanquearse, se sucederán los años sin que ninguno quiera tomarse la molestia de hacer nada.

Un centro social

Causa vergüenza contestar al que pregunta qué centros de reunion para las veladas de invierno tenemos en Quilmes, que los únicos son la Confiteria de Navarro, Cantina Argentina de Raffo y Hotel de Belatti.

Pero esos son locales públicos donde ninguno puede evitar el contacto de todos, porque entra á ellos el que quiere.

Luego, hace falta un Club social.

Nadie lo pone en duda; pero vaya usted á convencer á ciertos vecinos de Quilmes de que deben aflojar unos pesos del bolsillo para ayudar á fundarlo y sostenerlo.

Todo, menos eso!

Impuesto

El impuesto de alumbrado público por los meses de Enero y Febrero se ha principiado á cobrar.

Ya era tiempo de que se hiciera esta cobranza, pues con la costumbre abusiva de dejar caer mensualidades por causas justas como en la ocasion presente y por caprichos en otras, se perjudica al vecindario á mas de darle ejemplo de falta de respeto á la ley.

Podémos aventurar la seguridad de que el servicio de alumbrado se mejorará como lo exije el derecho vecinal de quien lo paga.

Escrutinio

Tuvo lugar el lúnes el escrutinio de los Diputados electos.

A las cinco de la madrugada del mártes recien se terminó la sesion y se hizo la proclamacion de los favorecidos que son los del Gobernador, con escepcion de los señores Jose Dibur y Santiago O'Farell que han sido reemplazados por Julian Gomez y Angel Lean.

Convencion

Para hoy esta citada á sesion la Convencion Constituyente.

El pueblo veria con agrado que reanudara sus tareas por tanto tiempo interrumpidas y que han producido por consecuencia la caducidad de algunos miembros.

Disposicion útil

Sabemos que se dictará una por el Concejo Deliberante prohibiendo la colocacion de carruajes ó caballos en las cruzadas de las boca-calles, las carreras de caballos en las calles del pueblo, arrojar basuras ni depositar materiales ó escombros en las calles, y tantos otros detalles del buen servicio y ornato público que es necesario reglamentar.

Venga cuanto antes esa resolucion.

Senadores

Tambien la Cámara de Senadores se reunió el martes y aprobó las elecciones de la tercera y cuarta seccion, sin alterar en nada la lista oficial.

La consideracion de las de la primera seccion se aplazó hasta la apertura de las Cámaras, por encontrarse dificultades en ellas.

Tren nocturno

Se asegura que desde el 1° de Mayo el último tren de Central para Quilmes regresará á la una de la noche los domingos y dias de fiesta, para facilitar á las familias residentes aquí su concurrencia á los teatros.

Si es esto verdad, vemos con satisfaccion el triunfo de nuestra propaganda de mucho tiempo en ese sentido, aunque no se haya querido darnos participacion en los pasos que han dado este resultado.

Buena medida

Desde el 1° de Mayo se espenderán boletos mensuales de combinacion para viajar entre Central y La Plata por cualquiera de las líneas del Sud ó de Quilmes.

Estos pasajes valdrán 30 pesos por mes.

Aplaudimos la medida por ser benéfica para el público.

Comercio

ORO 144.50
Cedulas Hipotecarias Provinciales:
Série G 78.50 por ciento
« K 82.50 id
« L 82.50 id id
Cedulas Hipotecarias Nacionales Série A 89. por ciento
Id id id B 87.
id id id C 83. id
Acciones del Banco Nacional 219. por ciento
Id del Banco Constructor de La Plata 218 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana negra 6.00 los 10 kilos
Id madre 4.10 id id
id de borrega 3.30 id id
id de barriga 1.80 id id
Maiz morocho con bolsas 3.75 los 100 kilos
Id amarillo id 2.85 id id
Trigo candeal con bolsas 5.10 id id
Id del Salado id 4.20 id id
Id frances id 4.30 id id
Pasto seco 26 00 los 1000 kilos

HACIENDA PARA ABASTO

Novillos gordos, carne y sebo 20 y 18
Primer aparte novillos y vacas 13 y 14
Segundo aparte 6.50 y 7
Cueros de novillos 6 á 5.50
Cueros de vaca 4 á 3.80
Terneras grandes 6 y 5.00
Id chicas 4.00 y 3.00
Capones 2.00 y 1.80

SOLICITADAS

Personal

Señor Juez del Crímen

Pedro Gimenez, vecino del partido de Quilmes, constituyendo domicilio en el estudio del Dr. Videla, frente á la Casa de Justicia, á V. S. como mas haya lugar digo:

Que el número 68 del periódico «La Verdad» de Quilmes contiene una Solicitada firmada por D. Pedro Spelsini, en la que se afirman hechos que son completamente falsos y que importan injurias graves.

Se me imputa la falta de cumplimiento á mis deberes como Rematador público, en términos susceptibles de perjudicar mi crédito y mis intereses.

En la imposibilidad de deducir accion por calumnia, por cuanto el escrito á que me refiero no contiene la imputacion de delitos que den lugar á la accion pública, y no revisto la calidad de empleado público (artículo 177 del Código Penal) véome obligado á deducir acusacion por injuria contra el autor de la Solicitada en cuestion D. Pedro Spelsini.

En consecuencia vengo ante V. S á solicitar que, en mérito de la accion que vengo á promover y atento el carácter grave de las injurias que la motivan (artículo 180, inciso 21 Código Penal) se sirva, en oportunidad, condenar á D. Pedro Spelsini con arreglo al artículo 182 del Código citado á las penas de un año de arresto y multa de quinientos pesos, así como al pago de las costas y costos del juicio.

Por tanto, á V. S. suplico que teniéndome por presentado y por constituido mi domicilio, se sirva resolver de conformidad por ser justicia.

Otrosi digo—Que á fin de dejar establecido que Spelsini es el autor de la solicitada que motiva mi acusacion, vengo á solicitar de V. S. se sirva disponer se libre oficio al Juez de Paz del partido de Quilmes, con remision del diario adjunto, á fin de que, haciendo comparecer al referido Spelsini, le intime manifieste si es el autor de aquella Solicitada.

Sírvase V. S. así disponerlo por ser tambien justicia.

PEDRO GIMENEZ

Oficina de Correos

CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION

Campos Julio
Cariboni Cleonte
Daglio Luigi
Smith Agustin
Bolituti Luis
H. de Esquivel Ernestina
Alvarez Manuel
Eirea José
Aguntin Ernesto
Fontana Bernardo
Maranda José
Sra de Tasso

Programas

Los Programas de instruccion primaria de Diez Mori se venden á 40 centavos en EL QUILMERO.

VARIEDADES

Escupir al cielo...

—Capitan, tratándose de mujeres, yo creo que la lengua no debe estar muy espedita y que las palabras deben medirse.

—Mayor, lo dicho.

—Capitan, esa mujer no merece que Vd. la calumnie.

—Repito que no es calumnia y que cuanto he dicho es la pura verdad.

—Dejadlo, Capitan Enrique, á este escrúpulo de monja y seguid contando...

—Pues bien, ya sabeis que cuando llegué á Buenos Aires, mi verdadera patria, despues de veinte años de ausencia, indagué por todas partes el paradero de mi familia. Lo único que he llegado á saber es que mi padre ha muerto......

—Y eso á qué viene?

—Viene á que fué para mí un golpe terrible no encontrar á mi pobre madre.....y á la pequeñuela...

—Está desvariando.

—El vino parece que hace efecto..

—Y le ha dado por lo sentimental.

—No, maldito sea el demonio!—esclamó el Capitan dando un fuerte golpe sobre la mesa y mirando con enojo al Mayor—os sostengo en cualquier terreno que esa muchachuela es una fácil conquista....Así me las dieran todas...

—Y yo os sostengo que á esa *señorita* no se la conquista como Vd. cree.

—Figuraos que vive sola...

—Y bien?

—Que yo la he visto sola transitar de noche por esas calles

—Yo tambien, Capitan. Iba á llevar las costuras para obtener el fruto de su trabajo...

—Y nada mas?...El fruto de su trabajo?.. .Cree Vd. que el fruto de su trabajo sea el de sus costuras? Las costuras para esa clase de mujeres son un pretexto.

—Que edad tenia vuestra madre cuando la abandonasteis?

—Y á qué viene esa pregunta, Mayor?

—Contestad, si es que lo recordais en este momento.

—Aun no llegaba á los treinta....

—Jóven aun! Y qué diriais si, como ella, vuestra madre hubiese tenido que recorrer las calles sola llevando las costuras á una prenderia para obtener el fruto de su trabajo?

—Mi madre sola! Estais soñando! Mi madre quedó al amparo de su esposo.

—Y no acabais de decir que vuestro padre habia muerto?

—Muerto....si....pero Dios sabe cuándo.

—Tal vez al poco tiempo de escaparse Vd. de su hogar....

—Escaparme! gritó el Capitan como si aquello hubiese sido un insulto.—Escaparme!.....—repitió con ronco acento, mientras que dirigía una mirada amenazadora al Mayor. Luego, como si reflexionara, apaciguó su acento y dijo, afirmando friamente:—Es cierto, si, yo me escapé del lado de mis padres á la edad de diez años; pero de qué diablos me estais hablando que no os entiendo? Digo y repito, y espero que no volvereis á contradecirme, que esa mujer pertenece al gremio de las que venden su cuerpo....

El Capitan no concluyó la frase porque el Mayor habia cerrado su boca aplicando á ella su mano.

Antes de que los demás amigos que con ellos estaban, pudieran evitarlo, se trabó instantáneamente una lucha entre el Mayor y el Capitan, rodando estos por el suelo.

Se convino en un duelo, en un duelo á muerte ó hasta que uno de los dos quedara imposibilitado para continuar batiéndose.

El arma elegida fué la espada.

Una vez en el sitio, los padrinos trataron de que las cosas se arreglaran de una manera pacífica.

El Capitan se opuso, el Mayor insistió.

No hubo mas remedio.

Ambos tomaron de manos de sus padrinos el arma de combate y se lanzaron con ímpetu á él.

El Capitan demostraba el brio y el furor de la ofensa.

El Mayor se hallaba sereno y sonreia con desprecio.

Dos....tres asaltos, y ninguno habia logrado herirse.

Verdad que el Mayor hasta entonces habia permanecido á la defensiva.

Vino el cuarto asalto y:

—Te acuerdas de tu madre, Capi-

tan? le preguntó, mientras el Capitan le tiraba una estocada que el paró con esa difícil facilidad de los que dominan el arma que esgrimen y tienen serenidad para hacerlo.—Es inútil, Capitan. Escucha una pequeña historia..

—No estoy para escuchar historias sinó para que concluyamos de una vez....

—Ya vendrá....ya vendrá...Pues al poco tiempo de escaparse el pillue lo, murió su padre, quedando en el desamparo mas completo con una hija de apenas dos años....

El Capitan no escuchaba: buscaba, frenético, el lado vulnerable por donde herir al Mayor.

El Mayor continuó impasible:

—Aquella pobre madre luchó mucho tiempo entre la deshonra y la virtud, porque....¿no es verdad, Capitan, que vuestra madre era una linda mujer y que bien merecia venderse para proporcionarle comodidades á su hija?

—Calla, miserable!

—Callar? Nó, la historia no ha terminado aun. Vuestra madre, en vez de deshonrarse, vendiéndose al mejor postor, trabajó para alimentar á su hija. Fué una santa mujer!

—Era mi madre!—esclamó el Capitan, quien, á pasar de la ira que lo dominaba, se sintió orgulloso y aun agradecido á aquella declaracion.

—Sí, tu madre..tu madre, quien, á pesar de ser una santa mujer, siguió muy pronto á la tumba á tu padre.

—Madre mia!

—Tu hermana....la pobrecita huérfana. ..¡hola, tu brazo flaquea!.... Cúbrete, Capitan, mira que te voy á matar....la pobrecita huérfana se encontró sola....fué recogida por otra santa mujer....¿No te asombras? Hay muchas santas mujeres en este mundo, y habria mas si los hombres no fuéramos tan malos ...Tu hermana, la huèrfana, trabajó como tu madre.... Fué honrada como tu madre y....ha necesitado que su hermano la difame, la deshonre....

—Eh!....¿cómo?—esclamó el Capitan, dejando caer su espada, asombrado.

—Era necesario,—continuó el Mayor bajando la suya y continuando,—que su misma sangre viniera á deshonrarla....á......

El Capitan, pálido y tembloroso, cayó de rodillas murmurando:

—Perdon!

—Señores,—preguntó el Mayor á los padrinos,—creeis que este calumniador de mi prometida esposa está bastante castigrdo?

—Sí.

ADAM

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

En Quilmes

IMPORTANTE REMATE

DE MUEBLES

EL DOMINGO 29 DE ABRIL

á las 12 del dia

Calle 11 de Setiembre esquina á Olavarria

El dia y hora indicada venderé al mas alto precio y al contado todas las existencias de la casa-habitacion del Sr. Luis Pesenti, cuyo detalle no se publica por su estension.

Hay muebles para uso de familias, variedad de objetos útiles, bateria de cocina é infinidad de artículos que estarán á la vista.

No pierdan la oportunidad los pichincheros, que hoy se concluirá con todas las existencias quedadas sin vender el domingo anterior por falta de tiempo.

Se desea arrendar

Un terreno de dos manzanas que tenga algun edificio aunque sea viejo, y que no diste mucho del pueblo de Quilmes.

Ocurrir á esta oficina ó á la calle Conesa esquina á Brown, en Quilmes. 1 p

Casa en alquiler

Se ofrece en alquiler una hermosa casa situada en la calle Mitre esquina á 9 de Julio, á dos cuadras de la plaza principal al Norte.

Tiene 5 piezas, hermosos corredores, jardin, quinta, cochera y caballeriza y cuantas comodidades se deseen.

Se alquila con quintero por el precio de 80 pesos mensuales.

Para verla allí mismo y por mas informes ocúrrase á esta oficina.

93

REVOLUCION EN TUCUMAN

AVISO

En la CANTINA ARGENTINA encontrarán comidas á todas horas, al estilo porteño, italiano, ingles y frances.

Fiambres de todas clases como ser: jamon, salame, lenguas, pollos, perdices, sandwichs, etc.

Quesos de todas clases, budines, dulces etc.

A la

Cantina Argentina

para ser servidos como en ninguna otra casa del ramo.

ESTACION DEL FERRO CARRIL QUILMES

93—101 JUAN RAFFO

Alejandro Maistre

CERCOS DE ALAMBRE TEJIDO

Se ofrece á las personas que quieran cercar terrenos con alambre tejido.

Este cerco, el mas durable y vistoso se dá, colocado y cargando con gasto de postes, tornillos y demas accesorios el metro cuadrado desde un peso hasta cualquier precio segun se quiera la clase.

El cerco de un peso el metro cuadrado es de malla regular y postes de urunday, quebracho ó lapacho, como las que hay colocados en varias casas de Quilmes.

Ocurrir á EL QUILMERO en Quilmes ó á la calle Artes No. 56 en Buenos Aires.

92

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE----QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

a13-v12o

ARMAZONES Y VIDRIERAS

Se ofrecen en venta como para una casa de negocio espaciosos armazones con vidrieras.

Se venderán baratos para desocupar el local.

Ocurrír á la antigua casa de negocio de Bella-Vista, á 15 cuadras al Sud de la de Dorado, ó á esta oficina.

90—94

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido de Quilmes, Don Miguel A. Paez hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MATEO SILVA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Quilmes, Abril 2 de 1888

EMILIO C. ITHURRALDE
Secretario

90—98

Se alquila

Una hermosa casa con 7 piezas espaciosas, corredor y otras comodidades, situada en la calle Moreno entre 9 de Julio y Colon.

Para verla y tratar ocurrir allí mismo y por datos á esta oficina.

82—97

Casa en alquiler

Se ofrece una casa de poco prscio situada en la calle Colon esquina á General Alvear.

El que se interese ocurra á esta oficina.

87

Zenon Martinez

Se desea ver á D. Zenon Martinez en Quilmes por un asunto de importancia que le interesa.

Ocurra á la oficina de EL QUILMERO.

Se ruega á los colegas la reproduccion.

80—93

RECLAMOS DE PATENTES

El Juri de reclamos por clasificacion de Patentes fiscales se reune en la oficina de rentas los mártes, jueves y sabado de una á dos de la tarde, durante el corriente mes.

Quilmes, Abril 3 de 1888

87—94

ESTRACCION DE ARENA

Se avisa al vecindario que desde el dia 1º. de Abril, los vales de la estraccion de arena del rio, se espenderán por la Intendencia.

Quilmes, Marzo 26 de 1888

Roque T. Villa
Secretario

86—94

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quilmes, Abril 17 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion las Ordenanzas sancionadas por el Concejo que presido en sesion de fecha 10 del corriente.

Al mismo tiempo comunico á vd. que el Concejo en sesion de la misma fecha, ha resuelto sea suprimido el cobro de 20 centavos que hace esa Intendencia por las chapas de las Patentes de rodados.

Saludo á vd atentamente

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

ORDENANZA

Sobre establecimientos insalubres y peligrosos

Art. 1°.—No podrán establecerse saladeros, graserias, chancherias, velerias, jabonerias, curtidurias, almidonerias, destilerias, depósitos de huesos y trapos, fosforerias, fábricas de mistos y pirotécnicas, establecimientos á vapor con fuerza de *veinte caballos*, ni de los declarados insalubres ó peligrosos, sinó á mas de mil quinientos metros de las calles de circunvalacion del pueblo; debiendo plantearse en terrenos altos, espaciosos y ventilados y con prévio permiso de la Municipalidad.

Artículo 2°.—Los establecimientos espresados en el artículo anterior, deberán convertir sus resíduos en inofensivos á la salud, valiéndose para el efecto de los procedimientos aconsejados por los últimos adelantos de la ciencia.

Artículo 3°—Los establecimientos peligrosos como fosforerias, fábricas de mistos etc, emplearán los aparatos necesarios para evitar esplosiones.

Artículo 4°.—Los contraventores á esta ordenanza serán penados con una multa de doscientos pesos moneda nacional, y no podrán hacer funcionar sus establecimientos sin antes ponerlos en las condiciones requeridas.

Artículo 5°.—Publiquese etc.

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Quilmes, Abril 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

93—10

ORDENANZA

Art 1°. Las casas de Sanidad ú Hospitales, no podrán establecerse sinó fuera de mil metros desde las calles de circunvalacion del Pueblo y con el permiso prévio de la Municipalidad; sujetándose á las siguientes prescripciones hijiénicas:

1°. Las casas en que se funden deberán ser sobre terrenos altos, espaciosos secos, ventiladas, de altas techumbres, rodeadas de galerias y patios para el recreo y ejercicio de los enfermos y que permitan la fácil circulacion al aire, el calor y á la luz.

2°. Cada enfermo deberá tener, por lo menos veinte metros cúbicos de aire para respirar.

3°. Las casas deberán tener jardines y huertas para la purificacion del aire.

4°. Las letrinas y sumideros deberán ser impermeables con *inodoros* y ventiladores aparentes.

5°. Los algibes y pozos, deberán estar por lo menos á veinte y cinco metros de distancia de los sumideros y letrinas.

Art 2°. Si los edificios se hicieren espresamente para la fundacion de dichas casas, el plano deberá ser aprobado por la Municipalidad.

Art 3°. Si establecieran boticas en las referidas casas, serán atendidas por farmaceúticos recibidos.

Art 4°. No podrán recibirse en las referidas casas personas de enfermedades infecto-contagiosas.

Art 5°. Los establecimientos para enfermedades infecto-contagiosas, deberán situarse en parages aislados y á no menos distancia de mil quinientos metros de las calles de circunvalacion del Pueblo; debiendo usarse para estos todas las prescripciones recomendadas por la ciencia para garantir la salud pública.

Art 6°. Estos establecimientos serán vigilados por comisiones que la Municipalidad nombrará al efecto.

Art 7°. Los propietarios ó administradores de casas de Sanidad, darán cuenta á la Municipalidad dentro de doce horas, si ocurriera en ellas algun caso de epidemia ó enfermedad contagiosa; y pasarán a la misma trimestralmente, un estado de las entradas y salidas de enfermos que hubieran tenido, especificándolas.

Art 8°. Los establecimientos que existiesen en la actualidad y no se encuentren en las condiciones de esta Ordenanza, deberán ser removidos y colocados en ellas, en el término de dos meses, desde la fecha.

Art 9°. Los contraventores á esta ordenanza incurrirán en la multa de doscientos pesos m|n y serán clausurados los establecimientos.

Art 10 Publiquese, notifíquese etc.

Quilmes Abril 8 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Quilmes Abril 12 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

90—98

ORDENANZA

Art. 1° El pan que se elabore en el Partido se venderá por precio libre, pero por determinado peso.

Art. 2° Cada pan llevará la marca del panadero que lo elabore.

Art. 3° La falta de cincuenta gramos en cada kilógramo de pan, será penada con cinco pesos de multa.

Art. 4° El panadero que elabore pan insalubre, ya sea por la harina ó por las demas sustancias alimenticias que contenga ó por falta de suficiente coccion, sufrirá una multa de cincuenta pesos m|n por cada amasijo en malas condiciones, perdiendo ademas el amasijo y la harina ó sustancia que contenga la insalubridad y será inutilizada por la Municipalidad.

Art. 5° La marca de que habla el art. 2° será registrada en la oficina de contrastes bajo la pena de cincuenta pesos m|n si no lo hiciese.

Art. 6° Esta ordenanza empezará á regir desde el 1° de Mayo del corriente año.

Art. 7° Publíquese, notifíqeese etc.

Quilmes, Abril 8 de 1888

JOSÉ ISIDORO PACHECO
Presidente

Anionio Barrera
Secretario

Quilmes, Abril 12 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

90—98

ORDENANZA

Art. 1° La carne se venderá por precio libre, pero por kilógramos.

Art. 2° Por la falta de cincuenta gramos en cada kilógramo, incurrirá el vendedor en la multa de cinco pesos.

Art. 3° No se podrá vender carne de animales enfermos, cansados ó estenuados por la flacura ó que la carne estuviese podrida; y el que la vendiese incurrirá en la multa de cincuenta pesos m|n sin embargo de inutilizarse la que estuviese en estas condiciones.

Art. 4° Esta ordenanza empezará á regir desde el 1° de Mayo del corriente año.

Art. 5° Publíquese y notifíquese etc.

Quilmes, Abril 8 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

Quilmes, Abril 12 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

90—98

LOS TRES PEPES
A LA GRAN
TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA
DEL SOL
de MENDEZ Y GONZALEZ
QUILMES
PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido comple o en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejores marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m|n hasta 20 pesos m|n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m|n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Panteléfono número 6916.

SUCURSAL

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.
74

A LA BUENA MEDIDA

En el almacen de La buena medida, calle 25 de Mayo esquina á General Lavalle, se encontrará gran surtido de comestibles, bebidas, loza, cristaleria, conservas, licores finos, vinos de mesa y de los mas finos, ferreteria y cuantos artículos del ramo de almacen se busquen.
Precios baratísimos y despacho liberal.
Se reparte á domicilio.

AL ALMACEN DE LA BUENA MEDIDA
Calle 25 de Mayo esquina á Lavalle
Quilmes

76—92 GONZALEZ Y LEMOS

QUINTA LA MATERNA
de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.
Pichones (palomas) á eleccion 20 centavos el par.
Leña de paraiso en rama 1.50 peso m|n por peso á domicilio.
Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.
Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m|n por peso á domicilio.
Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 61—69

UN JÓVEN

Se necesita en esta imprenta.
87

Nuevo surtido

arteras para Escuela á 80 centavos
Pizarras cuadriculadas á 16 y 20
Prensas de hierro para llevar los libros á 50
Gomas doble uso 15 c
Id sencillas negras 5 c
Escuadras para dibujo
Reglas centimétricas para id
Cuadernos de dibujo con muestra, parte sintécait 1, 2, 3 y 4 á 15 c cada uno.
Cortaplumas finas 40 c.

LIBRERIA EN EL QUILMERO
QUILMES

Utiles de Escuela

Moral práctica 0.60
Lecturas populares 0.50
La Adolescencia 0.25
La Infancia 0.25
Libro primero de lectura por el Dr. Mandeville 0 25
Raudal de la lectura 0.20
Gramática castellana por Gregorio Marti 0.20
Id id por Herranz y Quiros 0.20
Mosaico por Bastinos y Puig 0.50
Aritmética por Vallin y Bustillos 0.40
Geometría por el mismo autor 0.40
Geografía por Smith 0.75
Catecismo 0.8
Método filosófico de lectura 1ª parte 08. Segunda 0.12
Tercera parte, libro primario de lectura 0.20
Cuaderno Berchmans 0.25
Id para composicion 0.5
Id dobles 0.8
Id cuadriculados 0.5
Id de dibujo 1ª. clase 0.20
Id de Caligrafía Método Garnier 0,5
Cajas de compaces 0.60
Lápiz de pizarra con madera y de manteca 0.2
Id de papel Faber Nº. 2, 0.5
Id de colores, 1ª. clase, 0.20
Id de Conté, dibujo, 0.10
Lapiceras, plumas y tinta
Carbonilla para dibujo y lapiceros de bronce
Reglas cuadrantes de 8, 10 y 12 centavos
Libros ilustrados para niños
Lapiceros finos de mina para bolsillo, sistema perfeccionado 0.40.
Minas americanas 0.10
Tinta china 0.10
Cajas de pintura 0.16 y 0.20
Tarjetas de felicitacion á elejir 0.20

LECTURA RECREATIVA

La Isla misteriosa
El Chanceller
Viaje al centro de la tierra
Los descubrimientos del globo
El doctor Ox
Hector Servadac
La vuelta al mundo en 80 dias
Veinte mil leguas de viaje submarino
Maese Zacarias
Una ciudad flotante
El archipiélago de fuego
Los quinientos millones de la Princesa
Un novio como hay pocos
Todas estas obras se venden á 50 centavos el tomo
Sara Barnum 1.00
Los cien cuentos de Bocaccio 1.80
Variedad de historietas en verso á 0.4 una
Papeles de carta, de oficio, rayado, de correo y sobres varios.
Tarjetas en blanco finas
Y variedad de artículos del ramo.

LIBRERIA EN «EL QUILMERO»
QUILMES

MUEBLERIA, TAPICERIA, COLCHONERIA
DE
LUIS SPINETTA
CALLE MITRE NUMEROS 79, 81 Y 83
BARRACAS AL SUD

Hoy la mas vasta y mejor surtida en Barracas al Sud. Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada momento. Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio módico lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.
Se avisa á las casas de negocios que deseen comprar para vender, que se les dará mas barato que en la ciudad, haciéndoles un descuen-

FERRETERIA

En esta ferreteria se encontrarán toda clase de artículos pertenecientes al ramo y á precios sumamente módicos.
Ocurrir á la colchoneria, mueblerta y tapiceria del mismo, calle General Mitre números 79, 81 y 83.

GRAN SASTRERIA
LA UNION
de CARLOS FACCINETTI
CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Invierno

Se ha recibido un gran surtido de Montañác, negro, azul, marron y aceituna. Igual gusto de Astracan del mas fino. Ratina de todos gustos.
PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.
DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.
Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de casimir de gustos elegantes
GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.
ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.
CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.
Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.
La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Soda.
Es tan agradable al paladar como la leche.

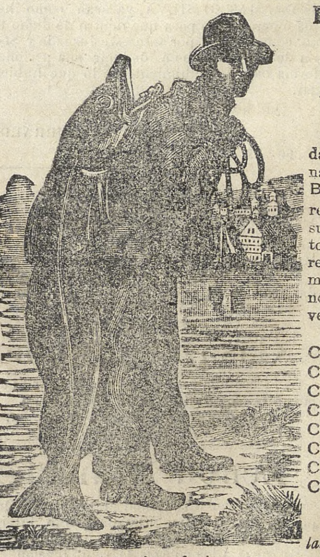

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.